



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2016

J.G.L. nº31/16

En el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de la Casa Consistorial de Mislata, a uno de agosto de dos mil dieciséis, siendo las diez horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Carlos Fernández Bielsa, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, con la asistencia de los Concejales siguientes: D<sup>a</sup> María Luisa Martínez Mora, D<sup>a</sup> Josefa Luján Martínez, D. José Luís García García, D. Alfredo Catalá Martínez, D<sup>a</sup> Carmen Lapeña Bueno y D. José Francisco Herrero Monzó, asistidos del Secretario de la Corporación D. Luis Ramia de Cap Salvatella, hallándose presente la interventora D<sup>a</sup> Carmen Ribera Barelles.

**Secretaria**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 25 DE JULIO DE 2016.**

Abierta la sesión por la Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 25 de julio de 2016, de carácter ordinario, sin introducir en la misma modificación alguna.

**Intervención**

**2.- CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2332/2016, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 9, PARA FINANCIACIÓN DE LOS PREMIOS DE LITERATURA BREVE "VILLA DE MISLATA".**

La Junta de Gobierno Local queda enterada.



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2016

J.G.L. nº31/16

**3.- CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2294/2016,  
CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS Nº 13/2016,  
PARA FINANCIACIÓN DE ANTICIPOS A PERSONAL MUNICIPAL.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**Servicios Sociales**

**4.- EXENCIÓN DE SERVICIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS A DIVERSOS  
VECINOS POR CONSIDERACIONES SOCIALES.**

La Junta de Gobierno Local aprueba por unanimidad de sus miembros.

**5.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSELLERIA DE  
IGUALDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS Y EL AYUNTAMIENTO DE MISLATA PARA LA  
GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES INDIVIDUALIZADAS DE ACOGIMIENTO  
FAMILIAR.**

La Junta de Gobierno Local aprueba por unanimidad de sus miembros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las diez horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,